

la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma efectuado por el Administrador.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Antonio García-Munté García.—53.567.

TALLERES CICERO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Disolución y Balance final de liquidación

Por decisión de los accionistas en la Junta universal celebrada en el domicilio social el 20 de junio de 2002, se acordó por unanimidad disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación, y en la Junta universal celebrada en el domicilio social el 30 de junio de 2002, se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	38.961,47
Tesorería	2.593,37
Total Activo	41.961,47
Pasivo:	
Capital suscrito	60.110,00
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 100.302,25
Pérdidas y ganancias	3.301,80
Acreedores a corto plazo	120.524,93
Total Pasivo	41.554,84

Lo que se public en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, 17 y disposición final primera de la Ley de Sociedades Laborales.

Cicero, 2 de julio de 2002.—Los liquidadores, Manuel Collera Gil, Luis Emilio González Tijera, Tomás López Camino.—52.950.

TANIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

BORGES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Tanio, Sociedad Anónima» y de «Borges, Sociedad Anónima» celebradas ambas el 25 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Tanio, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de «Borges, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Reus, 25 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Tanio, Sociedad Anónima» y los de «Borges, Sociedad Anónima».—52.747.
y 3.^a 9-12-2002

TAPONES Y CÁPSULAS DEL BIDASOA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador de la sociedad, de fecha 2 de diciembre de 2002, se convoca en el domicilio social, sito en el Barrio de Anaka, sin número, de la villa de Irún, a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de extraordinaria tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 27 de diciembre de 2002, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Situación de la compañía.
- Segundo.—Cese y nombramiento, de Administrador.
- Tercero.—Autorización de medidas a adoptar, y de Convenio con los acreedores sociales.
- Cuarto.—Facultar para elevar a instrumento público, los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.
- Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener, de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados.

San Sebastián, 2 de diciembre de 2002.—El Administrador, Jean Duvicq Laboursan.—53.568.

TARIPISA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Taripisa, Sociedad Anónima» en su reunión de 20 de octubre de 2002 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad al amparo de la causa primera del artículo 260.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento de Agustín Taravillo Pérez como Liquidador único, la liquidación de la sociedad, el siguiente Balance final de liquidación cerrado a 20 de octubre y el proyecto de división basado en la participación de los socios en el capital social:

	Euros
Activo:	
Tesorería	86.048,59
Total Activo	86.048,59
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Reservas	45.119,66
Resultados de Liquidación	- 49.222,89
Total Pasivo	86.048,59

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Agustín Taravillo Pérez.—52.896.

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de «Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado proceder a realizar la ampliación de capital aprobada por la Junta general en la forma y condiciones siguientes:

1. Importe de la ampliación y nominal de las acciones: El importe de la ampliación es de 703.324 euros, dividido en 703.324 acciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

2. Tipo de emisión: La emisión de las acciones tiene el carácter de liberada con cargo a las reservas disponibles de la sociedad.

3. Representación de las acciones: Las acciones, que serán de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, se representarán por medio de anotaciones en cuenta.

4. Derecho preferente de suscripción: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los actuales accionistas tienen derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas, reconociéndose este derecho a los que resulten ser titulares de las acciones el día anterior a la fecha de inicio del periodo de suscripción preferente.

5. Plazo para la suscripción: Será de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

6. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, a partir de la fecha de la emisión y de los mismos derechos económicos a partir del 1 de enero de 2002.

7. Negociación en Bolsa de los derechos de suscripción preferente: Los derechos de suscripción preferente, que serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se deriven, cotizarán en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

8. Cotización de las nuevas acciones: Se solicitará, en el plazo más breve posible, la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

9. Modificación de los Estatutos sociales: Una vez finalizado el periodo de suscripción de la ampliación de capital, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital.

10. Registro contable de las nuevas acciones: Se designará al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» y a las entidades adheridas al mismo para la llevanza del Registro Contable de la emisión.

11. Folleto informativo: —Con fecha 2 de diciembre de 2002, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado el folleto informativo completo correspondiente a esta ampliación de capital, folleto que está a disposición de los interesados en el domicilio social y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

12. Delegación: Se delegan, con carácter solidario, en el Presidente, don Luis Solera Gutiérrez, y en el Secretario del Consejo de Administración, don Félix Ester Butragueño, las facultades necesarias para determinar las demás condiciones de la presente ampliación de capital en lo no previsto por el Consejo, para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, así como para acreditar, en la forma que en derecho se requiera, la emisión, suscripción y desembolso de las acciones que correspondan a esta ampliación de capital, para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital, y para solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones procedentes de la presente ampliación de capital, declarando el sometimiento expreso a la normativa existente y a la que pueda dictarse en el futuro sobre esta cuestión y, especialmente, a aquella que haga referencia a contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial, cumplimentando lo prevenido a este fin por las disposiciones legales vigentes en la materia ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ante las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bil-